



Agencia Nacional de Aduanas de México

Aduana del Aeropuerto Internacional de la

Ciudad de México

Dirección

Ciudad de México, a 22 de abril de 2024.

Oficio: 139-03-01-00-01-2024-13608.

Asunto: Se comunica día inhábil 01 de mayo 2024.

Usuarios de la Aduana del A.I.C.M.

Asociación Nacional de Almacenes Fiscalizados, A. C.

Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A. C.

Asociación de Agentes Aduanales de Aduanas Metropolitanas, A.C.

Asociación Mexicana de Transitarios, ITCE, CNIMME, CANAERO,

CANACAR, RECO, CINTESIS, AMACARGA, SADER, COFEPRIS, PROFEPA,

SENASICA, SECOMEXT, Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la CDMX.

Presente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, primer y segundo párrafos del Código Fiscal de la Federación vigente de aplicación supletoria de conformidad con lo establecido en el artículo 1, de la Ley Aduanera, anexo 4 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, y los artículos 1º y 8º transitorios del RIANAM, se comunica como día inhábil el 1º de mayo de 2024, en la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Lo anterior para que se tomen las medidas que considere pertinentes, de manera que pueda agilizar sus operaciones y programar en tiempo sus despachos de mercancía, a fin de no verse afectadas las operaciones de comercio exterior.

No obstante, para lo anterior se podrán solicitar servicios extraordinarios para el despacho de mercancías, como a continuación se indica:

Fecha	Operación	Observaciones
01 de mayo de 2024	Importación y Exportación: El día 01 de mayo las operaciones se realizarán únicamente con Servicio Extraordinario	Los servicios extraordinarios para el día 01 de mayo de 2024, se recibirán hasta el día 30 de abril de 2024, conforme al oficio 139-03-01-00-01-2023-3654 de fecha 23 de enero de 2023.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Respetuosamente

Contralmirante Gastón Ramos Delgado

Titular de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

c.c.p. Alm.Ret. Felipe Solano Armenta. Director General de Operación Aduanera. - Para su superior conocimiento.

c.c.p. Mtro. Humberto Enrique López Arellano. Director Supervisión de Aduanas Marítimas. - Para su superior conocimiento.

c.c.p. Subdirecciones



JCSP/rrbp

Av. 602 S/N, Zona Federal del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Col. Peñón los Baños, CP.
15620-Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad De México. <https://anam.gob.mx>

